

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/002/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de marzo de dos
mil veintidós.

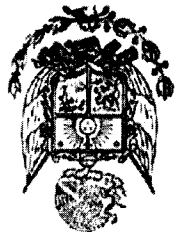
Notificación

En Santiago de Querétaro, a trece de mayo de dos mil veintidós, en
cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el doce de mayo del año en
curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,
se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas,
mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Consta**

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y
Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada
legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/002/2022.

Asociación Civil: [DATO CONFIDENCIAL]
A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de marzo de dos
mil veintidós.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de mayo de dos mil veintidós.

Vistos 1. El escrito recibido el doce de mayo de dos mil veintidós, signado por el

Licenciado [DATO CONFIDENCIAL] y el Contador Público [DATO CONFIDENCIAL]

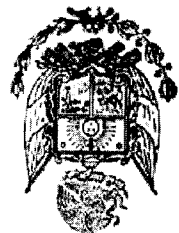
[DATO CONFIDENCIAL] en su calidad de representante legal y responsable del órgano interno de la
persona moral [DATO CONFIDENCIAL] A.C.,² registrado por Oficialía de Partes del

Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 1156, mediante el cual señala
dar contestación al oficio UTF/187/2022 relativo a las observaciones efectuadas a
informe financiero del mes de marzo presentado por la Asociación Civil; y, 2. El oficio
con clave SE/838/2022, recibido el doce de mayo y signado por el maestro Carlos
Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto, a través del cual remite
copias de las constancias que integran el expediente IEEQ/AG/003/2022-P.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos
Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del
Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII
del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización
del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de
Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,⁴
Acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la documentación de cuenta, que
para mayor referencia obra de la manera siguiente:

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidós salvo mención distinta.
² En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se entenderá como Asociación Civil.
³ En adelante la persona moral [DATO CONFIDENCIAL] A.C., se entenderá como Asociación Civil.
⁴ En adelante Unidad de Fiscalización.



1. Escrito con folio 1156, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso, y en el reverso se la primer foja obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto; al cual se anexa:

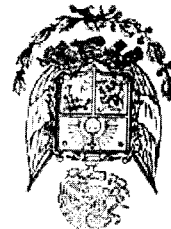
- 1.1 Acuse expedido por Oficialía de Partes del Instituto, respecto del escrito con folio 1023, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.2 Impresión de sistema electrónico contable relativa a estado de resultados del uno al treinta y uno de marzo; que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.3 Impresión de sistema electrónico contable relativa a posición financiera, balance general al treinta y uno de marzo; que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.4 Impresión de sistema electrónico contable relativa a origen y aplicación de recursos del uno al treinta y uno de marzo; que va en una foja útil inscrita por anverso.
- 1.5 Dispositivo de almacenamiento tipo CD-R, marca Verbatim con capacidad de 700 MB, que contiene el archivo:
1.5.1 "Coincidir", tipo .pdf, que consta de siete páginas.

2. Oficio SE/838/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso, al cual se anexan:
2.1 Copia del proveído del doce de mayo, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/003/2022-P, que consta en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
2.2 Copia del escrito con folio 1023, que consta en una foja útil inscrita por su anverso.

Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 1156 y el oficio SE/838/2022.

Por cuanto va a la documentación contable anexa al escrito con folio 1156, se ordena su glose al Anexo 3, por ser parte integral del informe financiero del mes de marzo.

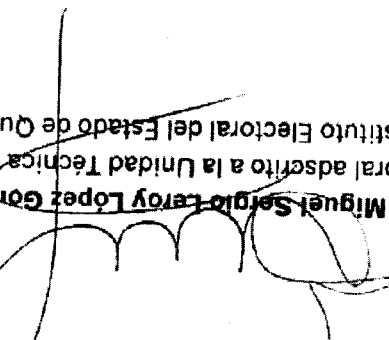
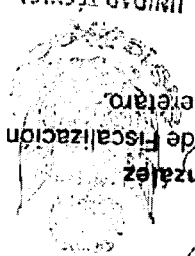
Segundo. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido de la respuesta a las observaciones, en términos del artículo 41, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN